



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 089-2017-UTEA-R

Abancay, 03 de marzo del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 068-2017-UTEA-DIGA del 24 de febrero de 2017, de la Directora General de Administración, CPC. Rosario A. Allauca Cahuana, que solicita autorización de contrato de personal docente para idioma y computación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas autorizar la contratación de docentes, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 068-2017-UTEA-DIGA del 24 de febrero de 2017, la Directora General de Administración, CPC. Rosario A. Allauca Cahuana, solicita autorización de contrato de personal docente para idioma y computación, en mérito al Oficio N° 146-2017-UTEA-FC-CD, con registro en la Sub-Dirección de Recursos Humanos N° 6935 del 23 de febrero de 2017, del Director de la Filial Cusco, Abog. Miguel A. Bravo Miranda, que solicita contrato de la persona de **Dante Giovanni JARA BUSTAMANTE** a fin de dicte el curso de COMPUTACIÓN, y del Lic. **José Carlos OBLITAS ZANABRIA**, para que dicte el curso del idioma INGLÉS, conforme las respectivas programaciones, en atención al Informe N° 002-2017-CA-FC-UTEA, con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 428 del 24 de enero de 2017, del responsable de Control de Asistencia del local Grau de la Filial Cusco, que requiere docentes para el dictado del curso de INGLÉS; para tal efecto adjunta los currículos vitales de cada uno de los docentes mencionados;

Que, en observancia de lo dispuesto en el art. 58 del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento del Empleo, Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-TR; y estando al Proveído del 23 de febrero de 2017 de la Sub-Dirección de Recursos Humanos, y al Proveído del Rectorado de fecha 27 de febrero de 2017, es procedente emitir la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, autorizando la contratación del personal docente para los curso de COMPUTACIÓN e INGLÉS, de la Filial Cusco, bajo la modalidad de contrato por necesidad de mercado, según las respectivas programaciones;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** por necesidad institucional, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación de personal docente para el dictado de los cursos de COMPUTACIÓN e IDIOMA INGLÉS, de la Filial CUSCO, bajo la modalidad de contrato laboral por necesidad de mercado, conforme se indica continuación:

- 1) **Dante Giovanni JARA BUSTAMANTE**, quien se hará cargo del dictado del curso de COMPUTACIÓN en dos (02) grupos: COMP-G10-2017-S, sábados de 08:00 a.m. a 18:30 p.m., y COMP-G12-2017-D, los domingos de 08:00 a.m. al 18:30 p.m., a partir del sábado 11 de marzo al 26 de mayo de 2017, haciendo en total 120 horas académicas exigidas para cada grupo; es decir: 20 horas semanales y 80 horas por los dos (02) grupos.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

... viene de pág. 1. [RESOLUCIÓN RECTORAL N° 089-2017-UTEA-R] (Pág. 2)

- 2) **Lic. José Carlos OBLITAS ZANABRIA**, quien se hará cargo del dictado del curso del idioma INGLÉS en dos (02) grupos: INGLÉS-G11-2017-L-V (Lunes a Viernes de 05:00 p.m. a 07:00 p.m.) e ING-G12-2017-L-V (Lunes a Viernes de 07:00 p.m. a 09:00 p.m.), a partir del lunes 13 de marzo al 07 de junio de 2017, haciendo en total 120 horas académicas exigidas para cada grupo; es decir: 20 horas semanales y 80 horas por los dos (02) grupos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Dirección General de Administración y la Sub-Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.



ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Mameli Pardo
SECRETARIA GENERAL
CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes